

04 ABR 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO 710 de fecha _____

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Salud"

Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, para proveer el empleo denominado TÉCNICO ÁREA SALUD Código 323 Grado 12 ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud.

Que transcurridos los términos para la aceptación del nombramiento y para la toma de posesión, el señor CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ PARADA no manifestó por ningún medio su interés en la aceptación del empleo, por tanto, no se recibió ningún documento en el cual se plasmara su voluntad para acceder a la designación efectuada, incumpliendo así, lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que mediante Resolución 089 del 27 de enero de 2022 se deroga el nombramiento en período de prueba del señor CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ PARADA, del empleo de Técnico Área Salud Código 323 Grado 12, ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante oficio con radicado No. 2022EE16842 del 15 de febrero de 2022 se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización del uso de lista de elegibles para proveer entre otras la vacante en el empleo identificado con la OPEC Nro.137371, ofertado en el marco del Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que mediante oficio radicado No. 2022RS016688 del 18 de marzo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles en orden de mérito, correspondiéndole para el caso concreto a la señora LUZ ANDREA CORTÉS GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.392.467 quien ocupó el puesto número diez (10) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, para proveer el empleo denominado TÉCNICO ÁREA SALUD Código 323 Grado 12 ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,



SECRETARÍA DE SALUD

710

RESOLUCIÓN NUMERO

de fecha

04 ABR 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Salud"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, y el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 el Decreto 001 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11003 del 17/11/2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer CATORCE (14) empleos con número de OPEC 137371, de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Salud que fue ofertado a través de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0411 del 30 de diciembre de 2020.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el 29/11/2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Secretaría Distrital de Salud mediante el oficio No. 20212131502771 del 27/11/2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución 2349 del 10 de diciembre de 2021, se realizó el nombramiento del señor CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ PARADA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.053.359 quien ocupó el puesto número 4 en la lista de elegibles en firme de la





SECRETARÍA DE SALUD

04 ABR 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO

710

de fecha

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Salud"

RESUELVE:

Artículo 1. **Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora LUZ ANDREA CORTÉS GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.392.467, para desempeñar el cargo de carrera denominado TÉCNICO ÁREA SALUD Código 323 Grado 12 ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$2.718.512) M/Cte, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. **Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, el servidor(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera debiéndose tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Parágrafo: En caso de obtener calificación no satisfactoria en el periodo de prueba y de quedar en firme dicha calificación, el nombramiento del que trata el artículo primero de la presente Resolución se declarará insubsistente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.8.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. **Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04 ABR 2022

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio – Subsecretario Corporativo
Aprobó: José Elías Guevara Fragozo – Director Gestión del Talento Humano
Revisó: Hugo Vega Camacho
Elaboró: Astrid Lucía Quintero González

Canera 32 No 12 - 81
Teléfono: 3049090
www.saludcapital.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.